

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 025-2012

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTA: Para resolver la Solicitud de Autorización de Venta de nueve (09) Vehículos, presentada por el Abogado **ROBERTO POSADAS LEMUS**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **PROMOTORA DE TRANSPORTES S. A.**, quien desarrolla los proyectos **ALAMO CAR RENTAL** y **NATIONAL RENT A CAR**. Expediente IHT No. 017-2012.

RESULTA: Que en fecha 26 de abril del año 2012, el Abogado **ROBERTO POSADAS LEMUS**, en su condición acreditada, solicito a favor de su representada, la Sociedad Mercantil **PROMOTORA DE TRANSPORTES S. A.**, quien desarrolla los proyectos **ALAMO CAR RENTAL** y **NATIONAL RENT A CAR**, Solicitud de Autorización de Venta de nueve (09) Vehículos, los cuales fueron autorizados mediante Resolución No. 027-2004 de fecha 06 de julio de 2004 y Resolución No. 101-2007 de fecha 07 de septiembre de 2007 emitidas por esta Secretaría de Estado.

RESULTA: Que conforme se desprende de las diligencias, dicha solicitud de autorización de venta, se hace en vista de la Sociedad Mercantil **PROMOTORA DE TRANSPORTES S. A.**, quien desarrolla los proyectos **ALAMO CAR RENTAL** y **NATIONAL RENT A CAR** va a cambiar su flota vehicular a efecto de una mejor atención a sus clientes.

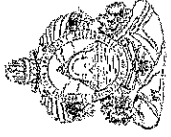
CONSIDERANDO: Que con fecha 18 de mayo de 2012, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado, emitió opinión legal pronunciándose favorable en el sentido que se Autorice la Venta de nueve (09) Vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil **PROMOTORA DE TRANSPORTES S. A.**, quien desarrolla los proyectos **ALAMO CAR RENTAL** y **NATIONAL RENT A CAR**, con base al artículo 12 de Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010. **RESUELVE:** 1) Autorizar a la Sociedad Mercantil **PROMOTORA DE TRANSPORTES S. A.**, quien desarrolla los proyectos **ALAMO CAR RENTAL** y **NATIONAL RENT A CAR**, para que proceda a la venta de los vehículos:

- 1) **VEHICULO MARCA MAZDA; TIPO: PICK UP; MODELO: BT50 4X4 DX; AÑO: 2008; CILINDRAJE: 2500 CC; COMBUSTIBLE: DIESEL; COLOR: AZUL ESTRADO CON TITANIUM; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; SERIE: MM7UNY0W380659488; MOTOR: WLAT849735.**
- 2) **VEHICULO MARCA MAZDA; TIPO: PICK UP; MODELO: BT50 4X4 DX; AÑO: 2008; CILINDRAJE: 2500 CC; COMBUSTIBLE: DIESEL; COLOR: PLATA CHAMPAGNE;**

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124
Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihturism@iht.hn presidencia@iht.hn
<http://www.letsghonduras.com>

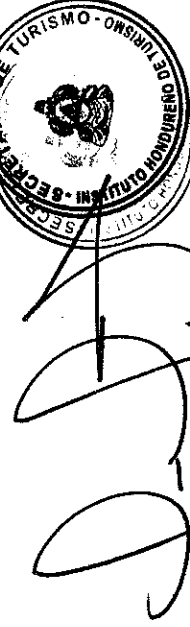




SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

- CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; SERIE: MM7UNY0W380678064; MOTOR: WLAT893048.
- 3) VEHICULO MARCA MAZDA; TIPO: PICK UP; MODELO: BT50 4X4 DX; AÑO: 2008; CILINDRAJE: 2500 CC; COMBUSTIBLE: DIESEL; COLOR: GRIS TITANIUM; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; SERIE: MM7UNY0W380678094; MOTOR: WLAT893176.
- 4) VEHICULO MARCA MAZDA; TIPO: PICK UP; MODELO: BT50 4X4 DX; AÑO: 2008; CILINDRAJE: 2500 CC; COMBUSTIBLE: DIESEL; COLOR: PLATA METALICO; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; SERIE: MM7UNY0W380678167; MOTOR: WLAT893161.
- 5) VEHICULO MARCA MAZDA; TIPO: PICK UP; MODELO: BT50 4X4 DX; AÑO: 2008; CILINDRAJE: 2500 CC; COMBUSTIBLE: DIESEL; COLOR: GRIS TITANIUM; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; SERIE: MM7UNY0W380678210; MOTOR: WLAT893235.
- 6) VEHICULO MARCA MAZDA; TIPO: PICK UP; MODELO: BT50 4X4 DX; AÑO: 2008; CILINDRAJE: 2500 CC; COMBUSTIBLE: DIESEL; COLOR: NEGRO CON TITANIUM; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; SERIE: MM7UNY0W380660592; MOTOR: WLAT851741.
- 7) VEHICULO MARCA MAZDA; TIPO: PICK UP; MODELO: BT50 4X4 DX; AÑO: 2008; CILINDRAJE: 2500 CC; COMBUSTIBLE: DIESEL; COLOR: AZUL ESTRADO CON TITANIUM; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; SERIE: MM7UNY0W380670311; MOTOR: WLAT875114.
- 8) VEHICULO MARCA MAZDA; TIPO: PICK UP; MODELO: BT50 4X4 DX; AÑO: 2008; CILINDRAJE: 2500 CC; COMBUSTIBLE: DIESEL; COLOR: NEGRO CON TITANIUM; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; SERIE: MM7UNY0W380673894; MOTOR: WLAT883459.
- 9) VEHICULO MARCA MITSUBISHI; MODELO: NATIVA; TIPO: CAMIONETA; AÑO: 2004; COLOR: BLANCO/BEIGE; SERIE: JMYONK9704J001004; MOTOR: 4M40GN1121; CILINDRAJE: 2835 CC; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; COMBUSTIBLE: DIESEL.

El peticionario deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaría de Estado, para efectos de registro. - NOTIFIQUESE.


NELLY KARINA JEREZ CABALLERO

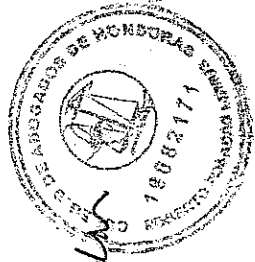
SECRETARIA DE ESTADO



MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ

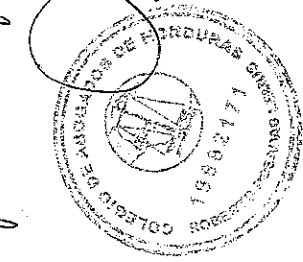
SECRETARIA GENERAL

En la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del
Distrito Central, fondo del diez de la mañana
del día veinticinco de mayo del dos mil
doce, notificado al Sr. Roberto Pazadas L.
de la Resolución Anterior, enterado y conforme
para ser convalidado



Roberto Pazadas

En la fecha treinta de mayo del dos mil doce,
Recibo Original de Resolución Anterior
firmado para convalidar



John J. Jaramila

